Detalle Tesis

Materia: COMERCIO EXTERIOR

Clave: **IV-J-1aS-1**
Rubro: **CERTIFICACIÓN DE ORIGEN.- LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR SON COMPETENTES PARA RESOLVER JUICIOS DONDE SE CONTROVIERTA ESA MATERIA.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, es competencia de las Secciones de la Sala Superior, resolver los asuntos que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, por lo que si la fracción II del invocado precepto es específica respecto de resoluciones emitidas en materia de certificación de origen, dicha materia debe entenderse referida a todas aquellas controversias surgidas respecto de la determinación del origen de las mercancías, esto es, cuando exista conflicto entre la autoridad competente y el importador en relación al origen de éstas, ya sea porque no se acreditó mediante la documentación idónea; porque la que se acompañó no satisfizo los requisitos legales, o se encontró que no es auténtica, y por lo tanto no demuestra de dónde son originarias las mercancías, surtiéndose en estos casos la competencia de las Secciones del Tribunal Fiscal de la Federación, para conocer sobre asuntos en esta materia.

IV-P-1aS-38
Juicio No. 100(21)6/98/20446/97.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 22 de septiembre de 1998, por mayoría de 3 votos a favor y 1 con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.

EN EL MISMO SENTIDO:

IV-P-1aS-39
Juicio No. 100(20)30/98/1969/97.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 29 de octubre de 1998, por unanimidad de 4 votos.- Magistrada Ponente: María del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretario: Lic. José Gustavo Ruiz Campos.

IV-P-1aS-40

Juicio No. 100(20)47/98/884/96.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 29 de octubre de 1998, por unanimidad de 4 votos.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretaria: Lic. Juana Griselda Dávila Ojeda.

IV-P-1aS-41
Juicio No. 100(20)57/98/18611/97.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 29 de octubre de 1998, por unanimidad de 4 votos.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretaria: Lic. Juana Griselda Dávila Ojeda.

IV-P-1aS-42
Juicio No. 100(20)50/98/2684/98-II.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 30 de octubre de 1998, por unanimidad de 4 votos.- Magistrada Ponente: María del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretaria: Lic. María de Lourdes Vázquez Galicia.
(Tesis de Jurisprudencia aprobada en sesión de 19 de enero de 1999)

R.T.F.F. Cuarta Epoca. Año II. No.10. Mayo 1999. p. 9